

**LOS PARTIDOS
LOCALES
Y LA DEMOCRACIA
EN LOS MICROTERRITORIOS
DE COSTA RICA**
(RETROSPECCIÓN Y PERSPECTIVAS)

ROY RIVERA A. (EDITOR)
REBECA CALDERÓN, RANDALL BLANCO,
RONALD ALFARO, FERNANDO ZELEDÓN
NIELSEN PÉREZ

FLACSO - Biblioteca

**LOS PARTIDOS LOCALES
Y LA DEMOCRACIA
EN LOS MICROTERRITORIOS
DE COSTA RICA**

(RETROSPECCIÓN Y PERSPECTIVAS)

ROY RIVERA A. (EDITOR)

**REBECA CALDERÓN, RANDALL BLANCO,
RONALD ALFARO, FERNANDO ZELEDÓN
NIELSEN PÉREZ**

FLACSO Biblioteca



Konrad
Adenauer
Stiftung



FLACSO
COSTA RICA

324.2
P258 par
ej. 2

324.2
R621-P

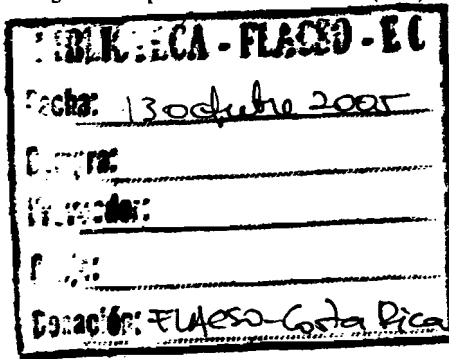
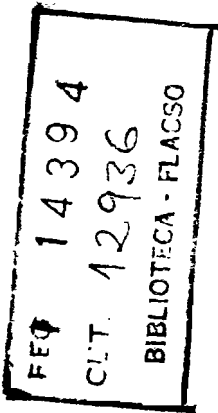
Rivera Araya, Roy
Los partidos locales y la democracia
en los microterritorios de Costa Rica (retrospección y
perspectivas) / Roy Rivera Araya. - 1a. ed. -San José,
C. R.: FLACSO, 2005.
210 p.; 21 X 14 cm.

ISBN 9977-68-135-X

1. Partidos locales - Costa Rica. 2 Partidos políticos
3. Democracia - Costa Rica. I. Título.



El fondo editorial de la FLACSO que apoya parcialmente esta publicación es posible gracias al aporte institucional de la Agencia Sueca de Cooperación para la Investigación (SAREC) de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI).



Konrad
Adenauer
Stiftung



FLACSO
COSTA RICA

© Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Sede Académica Costa Rica.
Apartado 11747-1000, San José, Costa Rica
Primera edición: junio 2005
Diseño de portada y producción editorial:
Américo Ochoa

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	13

CAPÍTULO I

LOS MICROPARTIDOS EN COSTA RICA: RADICALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL O TRANSFORMACIÓN CROMÁTICA	17
ROY RIVERA ARAYA REBECA CALDERÓN RODRÍGUEZ	

Introducción	17
I. El contexto institucional:	
persistencias y transformaciones	19
1. Modalidades de política en la localidad	19
2. Transformaciones recientes en el campo de la descentralización y de la reforma política de la municipalidad ..	23
2.1. <i>Estado actual de las políticas y las propuestas de descentralización</i>	23
II. Los partidos Locales: rasgos y representaciones de los actores	29
1. La representación política local y el ascenso de los micropartidos	31
2. El sistema de partidos y el territorio	38
3. Características de los partidos locales	43
3.1. <i>Planteamientos de los partidos</i>	43
3.2. <i>Características de los representantes locales</i>	47

III. La elección popular de alcaldes y la democracia local	78
1. Selección de candidatos a las alcaldías	
en los partidos locales ¿Ruptura o continuidad?	82
Corolario	84
Conclusiones	86
Bibliografía	87

CAPÍTULO II

TENDENCIAS EN LA HISTORIA ELECTORAL

MUNICIPAL COSTARRICENSE. 1953-2002	93
--	----

RONALD ALFARO REDONDO

FERNANDO ZELEDÓN TORRES

1. Introducción	93
2. Cómo investigar las elecciones municipales en Costa Rica:	
una propuesta metodológica	96
3. Caracterización del sistema electoral a nivel municipal	97
3.1. <i>Definición de Sistema de Partidos Políticos</i>	99
3.2. <i>Perfil de Partidos Políticos Cantonales</i>	100
3.3. <i>El Código Electoral Costarricense</i>	
<i>y sus modificaciones en el tiempo</i>	105
4. Principales estadísticas electorales municipales 1953-2002	112
4.1. <i>Número de partidos políticos</i>	
<i>que intentan una inscripción</i>	112
4.2. <i>Número de partidos políticos que logran su inscripción</i>	113
5. Transformación de los partidos políticos cantonales:	
factor condicionante	114
5.1. <i>Elecciones municipales: participación</i>	
<i>de partidos políticos inscritos 1953-2002</i>	116
5.2. <i>Elecciones municipales en Costa Rica:</i>	
<i>distribución histórica de escaños de regidores y síndicos</i>	117
6. Índice de permanencia de partidos políticos a escala Cantonal:	
una propuesta	120
6.1. <i>Tendencias en la adjudicación de escaños de regidores</i>	
<i>y síndicos municipales según género</i>	123
Conclusiones	125
Lo electoral-municipal	
un rico espacio de análisis politológico	125
Bibliografía	127
Anexos	131

CAPÍTULO III

PARTIDOS CANTONALES, SISTEMA DE PARTIDOS Y ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDES EN COSTA RICA.

AMBITOS PARA LA DISCUSIÓN 137
RANDALL BLANCO LIZANO

1. Introducción	137
2. Ámbito primero	138
2.1. <i>Reflexiones teóricas e históricas sobre sistemas de partidos y partidos cantonales</i>	138
2.1.1. <i>Sistemas de partidos y partidos políticos</i>	138
2.1.2. <i>Los partidos políticos</i>	141
2.1.3. <i>Nuevos partidos políticos en América Latina</i>	142
3. Ámbito segundo	144
3.1. <i>Los partidos cantonales en Costa Rica:</i> <i>Aspectos jurídicos, sociológicos y tendencias históricas</i>	144
3.1.1. <i>Aspectos jurídicos</i>	144
3.1.2. <i>Sobre el alcance sociológico del concepto “partido cantonal”</i>	147
3.1.3. <i>Una tipología de los partidos cantonales en Costa Rica</i>	149
3.1.4. <i>Los partidos cantonales en las elecciones nacionales y de alcaldes del 2002</i>	151
4. Ámbito tercero	153
4.1. <i>Partidos cantonales y dinámicas municipales en Costa Rica</i>	153
4.1.1. <i>Nuevos escenarios en el nivel municipal en Costa Rica</i>	153
4.1.2. <i>Centralismo versus derechos ciudadanos</i>	158
5. Conclusiones.....	160
Bibliografía	165
Anexos	171

CAPÍTULO IV

CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO LOCAL..... 179
NIELSEN PÉREZ PÉREZ

1. Introducción	179
2. Algunas apreciaciones conceptuales	180
2.1. <i>Ciudadanía activa de las mujeres</i>	182
2.2. <i>Desarrollo local</i>	184

3. Mecanismos y/o procesos que el Instituto nacional de las Mujeres ha venido impulsando para avanzar en la construcción de un desarrollo local integrador de las necesidades e intereses de las mujeres	185
3.1. <i>El Programa de Oficinas Municipales de la Mujer (PROFIM) del INAMU</i>	185
3.2. <i>Las Oficinas Municipales de la Mujer</i>	185
3.3. <i>La Red de OFIM</i>	186
3.4. <i>Las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM)</i>	187
3.5. <i>Las experiencias modelo en pro de la igualdad y la equidad entre los géneros</i>	188
3.5.1. <i>En Acosta</i>	188
3.5.2. <i>En Escazú</i>	190
3.6. <i>Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y del ejercicio de una ciudadanía plena</i>	192
4. La participación política de las mujeres en los espacios formales en el nivel local	193
4.1. <i>Algunos antecedentes</i>	193
4.2. <i>Mujeres regidoras del nuevo milenio</i>	198
4.3. <i>El avance en la participación política de las mujeres en los puestos de elección popular en el nivel local. Elecciones febrero de 2002, diciembre de 2003</i>	199
4.3.1. <i>La Participación de las Mujeres en los Concejos Municipales (Herrera, Yensy y Picado, Sandra. 2003)</i>	201
5. Algunas consideraciones finales para el avance de un desarrollo local integrador de una perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres	202
Bibliografía	205
Sobre los autores	209

CAPÍTULO II

TENDENCIAS EN LA HISTORIA ELECTORAL MUNICIPAL COSTARRICENSE 1953-2002⁶³

RONALD ALFARO REDONDO
FERNANDO ZELEDÓN TORRES

1. INTRODUCCIÓN

En Costa Rica el sistema electoral posee tres niveles: el presidencial, el legislativo y el municipal. Cada uno de estos niveles guarda características y disposiciones propias.

A nivel municipal, la asignación de escaños de regidores se efectúa mediante el principio de representación proporcional y la asignación de plazas de síndicos se realiza a partir del principio de representación mayoritaria. El tipo de voto del sistema electoral municipal se caracteriza por ser de voto único. Con respecto a la forma de las candidaturas, se emplea la modalidad de listas cerradas y bloqueadas, preparadas por los partidos políticos, en las que el elector no puede alterar el orden de la lista ni incluir a otro candidato que no esté contemplado en ella.

63. Este trabajo se realiza en el marco del Proyecto de Investigación denominado "Elecciones Municipales en Costa Rica: Construcción de una serie estadística 1953-1998", inscrito en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica bajo el número 213-AO-157 y desarrollado por los autores desde el año 2000.

La fórmula electoral que se aplica es de cociente simple, complementada en segundo y tercer procedimiento de asignación de escaños por los mecanismos conocidos como subcociente electoral y cifra residual.

Cada cantón representa una circunscripción electoral, por lo que el sistema de elección cuenta con 81 circunscripciones electorales. La cantidad de regidores en cada municipalidad del país, es determinada de acuerdo con la población del cantón, en un rango que oscila entre 5 regidores como mínimo y 13 como máximo. Mientras que el número de síndicos municipales está en función de la cantidad de distritos con los que cuenta el cantón.

Se puede caracterizar la existencia de interacciones, número de partidos y competencia electoral en la escala cantonal de las elecciones municipales costarricenses, como un sistema de partidos fluido e inestable y en transición, cuyo desarrollo está dividido en dos ciclos históricos desde 1953. Ambos ciclos dan cuenta de la existencia de un sistema de partidos de carácter multipartidista que, necesariamente plantea la relativización en esta escala electoral, del característico predominio bipartidista del sistema de partidos políticos en Costa Rica, tal y como se ha reconocido tradicionalmente.

Un primer ciclo va de 1949 a 1978, teniendo como principal característica la inestable permanencia de partidos políticos cantonales a lo largo de los 7 procesos electorales. El segundo ciclo comprende desde 1982 hasta la actualidad y en contraposición al ciclo anterior, las agrupaciones cantonales manifiestan mayor permanencia en el sistema de partidos, pues superan el umbral de participación en una sola elección.

Las dimensiones territoriales e institucionales de Costa Rica están marcadas por el peso de lo nacional sobre lo local. Nuestro país funda su estructura estatal sobre la dinámica de un régimen presidencialista, centralizado y unitario.

En la historia del sistema de partidos políticos, como lo constata el trabajo del sociólogo Randall Blanco (2001), han aparecido desde temprana edad del siglo XX experiencias de organizaciones políticas con sustento local o regional que buscan canalizar demandas y reivindicaciones sustentadas en identidades territoriales y culturales. Quizás de los casos más reconocidos es el partido del Dr. Vargas en Guanacaste. Este fenómeno pervive a la dinámica de unidad nacional y formación del Estado Nacional como expresión de localismos

sin ningún impacto efectivo en el tradicional esquema bipolar que caracteriza al sistema de partidos políticos costarricense.

La presente investigación que da sustento al análisis de las elecciones municipales en Costa Rica desde 1953, trata de visibilizar la existencia de estas experiencias y su impacto, en la escala cantonal, sobre el formato bipolar, por lo que cabe preguntarse: ¿Hay un sistema de partidos políticos local? Para algunos analistas y académicos, la respuesta a esta interrogante es un contundente no. En un país hay un sistema de partidos políticos y no varios sistemas de partidos políticos. Quizás ni tan siquiera sea válido plantearse la pregunta.

Sin embargo, este análisis sostiene que desde 1949 hay partidos inscritos a escala cantonal que logran competir y obtener resultados positivos en los escrutinios municipales. Este fenómeno permanece oculto ante la hegemonía del sistema bipartidista en la conformación de los concejos municipales. Pocos han sido los partidos políticos que han logrado participar a lo largo de los 13 ó 14 eventos electorales de los últimos 50 años.

La inestable permanencia de estas organizaciones a lo largo de los siete primeros comicios (1953-1978) se percibe con un contendor de poco peso para las importantes maquinarias partidistas y su organización distrital y cantonal. Desde 1982, un partido político cantonal logra permanecer compitiendo y logrando escaños en el Concejo Municipal en el cantón de Alajuelita. Desde este mismo año se manifiesta una creciente y gradual tendencia en la aparición de partidos políticos cantonales en cada vez más localidades del país, tanto urbanos como rurales.

En este último período histórico, por el cual transitamos, también se manifiesta una tendencia de drenado o erosión en el apoyo de los electores (cada vez más en menor cantidad) hacia los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana. Drenado que toma cauce hacia partidos provinciales y cantonales. No es interés de este análisis entrar en discusiones sobre si estas agrupaciones son o no partidos políticos según ciertas experiencias o postulados teóricos. El análisis de la historia de las elecciones municipales en Costa Rica recoge una base de datos que permite afirmar que hoy en día más que un fenómeno coyuntural, el sistema de partidos políticos en la escala cantonal está reconformándose en un sistema moderadamente bipolar.

2. CÓMO INVESTIGAR LAS ELECCIONES MUNICIPALES EN COSTA RICA: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA

La metodología seguida en la investigación está basada en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de resultados electorales para cada uno de los 81 cantones en las 13 elecciones municipales realizadas durante el período 1953-2002, lo cual permite identificar las tendencias electorales prevalecientes en aspectos como el carácter y configuración del sistema de partidos, la asignación de escaños según agrupación política y género a escala cantonal y el abstencionismo electoral.

La investigación comprende los siguientes procedimientos metodológicos:

1. Recopilación de los resultados electorales municipales para los cantones del país. La información se obtuvo de los cómputos de votos y declaratorias de elección del Tribunal Supremo de Elecciones de 1953 al 2002.
2. Revisión de la totalidad de expedientes de partidos políticos en la Dirección del Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones, para recuperar información de índole cualitativa referente a los trámites de inscripción de agrupaciones partidarias.
3. Sistematización de la información en el programa Excel de Windows, creando bases de datos con resultados electorales correspondientes a los comicios de regidores municipales efectuados en el período 1953-2002.
4. Procesamiento de la información recopilada, organizándola en un formato estándar para todas las elecciones, para lo cual se construyen tablas de resultados para las elecciones municipales que se efectuaron en Costa Rica, en la delimitación temporal indicada.
5. Con la información debidamente procesada, los investigadores realizan cálculos generales a partir de la información que contiene la base de datos de resultados electorales municipales. Se contabilizan la totalidad de votos por partido político, la asignación de escaños de regidores y síndicos en todo el país, para cada elección municipal y un agregado general de

resultados, que da cuenta de las tendencias electorales de los últimos cincuenta años de realización de procesos de elección de autoridades municipales.

Desde el punto de vista metodológico, es importante no perder de vista que algunos de los datos con los que se trabaja en la construcción de la serie estadística, son cifras que varían con cada elección. Ejemplos de estos datos variables son el número de regidores electos, el padrón electoral, la cantidad de cantones y el número de partidos políticos que participan de las elecciones.

3. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL A NIVEL MUNICIPAL

En Costa Rica el sistema electoral posee tres niveles: el presidencial, el legislativo y el municipal. Cada uno de estos niveles guarda características y particularidades propias.

A nivel municipal, la asignación de escaños de regidores, se efectúa mediante el principio de representación proporcional y la asignación de plazas de síndicos se realiza a partir del principio de representación mayoritaria. El tipo de voto del sistema electoral municipal se caracteriza por ser de voto único. Con respecto a la forma de las candidaturas, se emplea la modalidad de listas cerradas y bloqueadas, preparadas por los partidos políticos, en las que el elector no puede alterar el orden de la lista ni incluir a otro candidato que no esté contemplado en ella.

La fórmula electoral que se aplica es de cociente simple, complementada en segundo y tercer procedimiento de asignación de escaños por los mecanismos conocidos como subcociente electoral y cifra residual.⁶⁴

64. Según el Código Electoral, se emplean en la asignación de escaños los siguientes procedimientos. En primera instancia el mecanismo de *cociente electoral simple*, que se obtiene al dividir el total de votos válidos emitidos para determinada elección entre el número de escaños en cada cantón. Enseguida se recurre al *subcociente*, que es el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento de esta. Finalmente, si quedan escaños sin asignar, en caso de que ningún partido político alcance subcociente se aplica en última instancia la *cifra residual*, solo entre aquellas agrupaciones que alcanzaron un escaño de regidor mediante cociente.

Cada cantón representa una circunscripción electoral. Por lo que el sistema de elección cuenta con 81 circunscripciones electorales. La cantidad de regidores en cada municipalidad del país es determinada de acuerdo con la población del cantón, en un rango que oscila entre 5 regidores como mínimo y 13 como máximo. Mientras que el número de síndicos municipales está en función de la cantidad de distritos que posea el cantón.

En la Tabla N.º 1 se detalla la variación que sufre la cantidad de cantones, escaños de regidores y síndicos municipales a lo largo de los procesos electorales durante el período 1953-2002.

Tabla N.º 1
Número de cantones, distritos, escaños de regidores
y síndicos municipales por elección
Elecciones municipales 1953-2002

Elección	Número de Cantones	Número de Distritos	Escaños de Regidores Municipales	Escaños Síndicos Municipales
1953	65	324	239	324
1958	65	302	275	302
1962	66	325	275	325
1966	66	333	293	333
1970	78	395	347	395
1974	79	409	472	409
1978	80	410	478	410
1982	80	414	495	414
1986	81	420	505	420
1990	81	426	525	426
1994	81	428	545	428
1998	81	448	571	448
2002	81	465	501	465

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

3.1. Definición de Sistema de Partidos Políticos

Las principales teorías sobre sistemas de partidos políticos no han logrado avances significativos en la concreción de un concepto de carácter universal que se adapte a la realidad de la organización político-partidista en una democracia occidental.

Álvaro Artiga (2001, p. 16) nos recuerda que con la constante aparición de nuevas agrupaciones políticas, la emergencia de coaliciones y su desaparición vuelve inconsistente cualquier intento por tratar de concluir un concepto útil a la realidad centroamericana.

Este mismo autor, citando a Bartolini, refiere que un sistema de partidos políticos “es el resultado de las interacciones entre las unidades partidistas que lo componen; más concretamente es el resultado de las interacciones que resulta de la competición político-electoral”.

De la cual se extrae que existe una relación directamente proporcional entre interacción, número de partidos y competencia electoral; a partir de la cual, Artiga (2001) construye su tesis de que el sistema de partidos políticos en Centroamérica se puede caracterizar como un sistema fluido. Para demostrar este carácter de fluidez del sistema de partidos políticos, hace referencia a Bartolini y Cerdas en los siguientes términos: sistemas de partidos estables e inestables.

*Frente a sistemas partidistas increíblemente estables en el tiempo, existen otros caracterizados por una notable inestabilidad de la fuerza electoral de sus unidades, es decir, por un elevado nivel de volatilidad electoral, por la presencia de partidos **flash**, por la frecuencia de partidos que resultan de la fusión de otros partidos o de su división y también de fenómenos de desaparición de determinados partidos” (Idem). Por su parte Cerdas sostiene que “más allá de ciertos partidos que han logrado algún grado de permanencia y continuidad, las formaciones partidarias y las coaliciones políticas en toda la región tienden a caracterizarse por su fluidez y transitoriedad (Idem).*

Ligado al concepto de fluidez y transitoriedad, hay que mencionar que se puede considerar a los partidos políticos desde la escala electoral en la cual participa frente a su permanencia en la competencia. En este sentido, *los partidos políticos son aquellas agrupa-*

ciones políticas de carácter regional o nacional —permanentes o temporales— que, cuando se les permite, presentan candidatos a puestos de elección pública para obtener cuotas de poder que les permiten incidir en el funcionamiento del sistema político de acuerdo con los intereses que representan. (Ibíd, p.15).

Tomando esto en cuenta, es que se puede caracterizar la existencia de interacciones, número de partidos y competencia electoral en la escala cantonal de las elecciones municipales costarricenses, como un sistema de partidos fluido y en transición; como se detalla en la construcción de la *Serie Estadística Electoral Municipal en Costa Rica* desde 1953.

3.2. Perfil de Partidos Políticos Cantonales

La historia reciente de América Latina señala como tema importante la necesidad de revisar la relación entre gobernabilidad y espacio urbano. No cabe duda que las ciudades se han convertido en el espacio donde emergen nuevos actores que interpelan una revisión del modelo de gobernabilidad tradicional más ligado al concepto de Nación. Las ciudades y sus gobiernos locales son los lugares donde hoy día se plantean los principales retos de gobernabilidad democrática y desarrollo humano.

Problemas básicos como los asuntos ambientales, el uso del suelo, red vial y transporte público, empleo y modelo productivo, se ve cada vez más con la lente de lo local. Para Prats (2001, 151-152):

De este modo, los problemas urbanos se están convirtiendo también en problemas nacionales e internacionales, lo cual no quita sino que añade y plantea sobre bases nuevas, la necesidad de la autonomía del gobierno local. Los gobiernos centrales, por sí solos son incapaces de asegurar la gobernabilidad urbana. (...) La descentralización se está haciendo universal, aunque en sí misma tampoco es ninguna panacea y muchas veces se hace mal.

Aun con todo, los procesos de descentralización en marcha en toda América Latina están alterando positivamente el marco de incentivos para la acción política, social y administrativa local. Emergen nuevos actores y liderazgos con responsabilidad principal ante la propia comunidad; se desarrollan nuevas capacidades

de gerencia pública; surgen nuevas alianzas entre los sectores público y privados, entre dirigentes y empleados públicos; la comunidad cívica experimenta nuevas vías de participación y responsabilidad por los bienes públicos; los intendentes y alcaldes se convierten en verdaderos líderes comunitarios de proyección nacional y, en calidad de tales, dialogan y pactan con sus propios partidos. En fin, las ciudades latinoamericanas son hoy un verdadero hervidero de experimentación, de aprendizaje social y político en el que nos estamos jugando gran parte de la gobernabilidad de nuestra región (Íbid:152).

En este punto, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática pasa por ir creando las condiciones para un renovado consenso que mejore el sistema electoral, la reglamentación y la práctica de la participación política. Esto tiene soluciones diferentes en cada contexto nacional y hasta estatal. Pero recuérdese que las democracias perecen cuando los partidos olvidan que lo que les une (la polis o ciudad) es más importante que lo que les separa (ideologías, familias, intereses particulares o de partido) (Íbid: 154).

Cuando tal cosa sucede “la partipolítica” anula la “civipolítica”; la política se confunde solo con la primera y los ciudadanos acaban aborreciendo la falsa “política” (Íbid: 155).

La emergencia de partidos políticos cantonales en nuestro país toma auge a partir de la década de los años ochentas, en mucho sentido como organizaciones que en el espacio urbano local pretenden responder a intereses comunales que demandan servicios y señalan problemas derivados de las decisiones del Poder Central, que no ha tomado en cuenta el parecer de sus pobladores a la hora de desarrollar políticas públicas.

Aunque la historia de los procesos electorales municipales en nuestro país está ligada al desenvolvimiento del sistema electoral vigente desde 1952, ya desde 1949 hay registros del TSE de la inscripción y participación de partidos cantonales, tal es el caso de los partidos Ulatista de Palmares, Unión Cantonal de Carrillo, Independiente de Atenas y Unión Progresista (Valverde Vega), y posteriormente, con la evolución de los procesos electorales, aparecen nuevas agrupaciones políticas cantonales.

Los resultados obtenidos en el marco de la investigación permiten determinar dos ciclos históricos en la participación de partidos políticos cantonales en nuestro país desde 1953. Ambos ciclos dan cuenta de la existencia de un sistema de partidos de carácter multipartidista que participan en los procesos de elección municipal. Hecho que necesariamente plantea la revisión de la predominancia bipartidista del sistema de partidos políticos en Costa Rica, tal y como se ha reconocido tradicionalmente.

Un primer ciclo va de 1949 a 1978, teniendo como principal característica la inestable permanencia de partidos políticos cantonales a lo largo de los 7 procesos electorales. En este período participan 4 agrupaciones cantonales, y ninguna de ellas permanece más allá de una elección municipal. Considerando los tres niveles de participación partidaria (nacional, provincial y cantonal) intervienen en el período mencionado en las elecciones municipales un total de 38 partidos políticos.

Otro factor importante de reseñar como parte de este primer ciclo, es el hecho de que predomina en el comportamiento de inscripción y participación de estos partidos cantonales, la necesidad de utilizar la escala cantonal como trampolín para transformarse posteriormente en partidos provinciales o nacionales, mecanismo empleado por un total de 15 agrupaciones.

El segundo ciclo comprende desde 1982 hasta la actualidad (2002) y en contraposición al ciclo anterior, las agrupaciones cantonales manifiestan mayor permanencia en el sistema de partidos (el caso más llamativo es el de Alajuelita Nueva, vigente desde 1982), y superan el umbral de participación en una sola elección.

Por otra parte, el número de partidos cantonales que participan de las elecciones municipales durante el período 1982-2002 asciende a 18, y estos partidos se inclinan por mantener su estatus cantonal. El último partido cantonal que tramita un cambio en su nivel de inscripción lo hace en el año 1989 (Partido Acción Laborista Agrícola, que se transforma de cantonal a provincial). En los últimos dos procesos electorales (1998 y 2002) hay una ampliación importante en la dinámica de inscribir nuevas agrupaciones a escala cantonal.

En este segundo ciclo, participan de la elección municipal un total de 48 agrupaciones políticas, incluidas aquellas inscritas a escala nacional, provincial y cantonal.

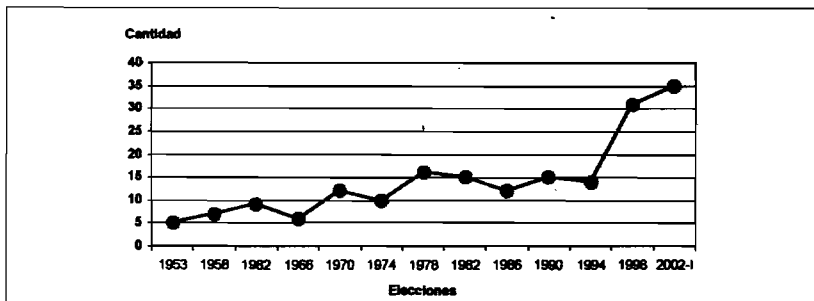
Una posible explicación de esta ampliación es precisamente una ruptura del predominio del bipartidismo, amparado a la búsqueda de soluciones alternativas a los problemas derivados del desarrollo urbano y de la incapacidad de los partidos políticos nacionales por dar respuesta a los problemas locales desde gobiernos nacionales.

Tabla N.º 2
Número de partidos políticos que participan
en la elección municipal
Elecciones municipales 1953-2002

Elección	Número de partidos políticos
1953	5
1958	7
1962	9
1966	6
1970	12
1974	10
1978	16
1982	15
1986	12
1990	15
1994	14
1998	31
2002-01	35

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

Gráfico N.º1
Número de partidos políticos que participan en las
elecciones municipales 1953-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

La evolución histórica de la presencia de partidos cantonales que compiten por plazas efectivas de regidores y síndicos con mayor fuerza a partir de 1982, plantea un dilema a la recomposición del sistema de partidos políticos hegemónico en el contexto de las elecciones municipales, como un sistema con tendencia a la moderación del bipartidismo y en algunos cantones pasos importantes hacia el multipartidismo. Situación que es marcadamente pronunciada desde la elección de 1998 y que solamente su réplica en elecciones consecutivas podrá sugerir que estamos frente a un sistema multipartidista.

Estos partidos políticos pueden ser valorados tomando en cuenta, al menos, las siguientes variables básicas:

- **Permanencia en el Sistema de Partidos Políticos:** número de veces que participa de la competencia electoral y logra obtener plazas en los concejos municipales y su relación con el entorno sociopolítico (factores de su origen, estructura y sostenibilidad en el espacio local).
- **Geográfico-cultural:** opera una relación de identidad cultural y vecinal en el espacio cantonal más que identidades de tipo ideológico-doctrinal.
- **Asociativismo y liderazgo:** con las redes de relaciones comunales/locales se pueden fortalecer el gobierno y democracia local. El liderazgo político local o cacicazgos se construye normalmente en espacios locales, donde la afinidad personal (reconocimiento vecinal) y

lazos familiares operan como catalizadores de la voluntad ciudadana local.

- Legislación Electoral Municipal: Posibilidad de elegir directamente a las autoridades locales en el espacio local supone la cercanía entre el representante y el representado.
- Condicionamientos socioeconómicos: no existe una diferencia clara entre la emergencia de estos partidos a partir de la diferencia urbano-rural; sin embargo, el crecimiento de las ciudades y las demandas sociales derivadas no atendidas por estructuras de gobierno tradicional se convierten en una motivación adicional de partidos cantonales que agregan intereses y motivaciones locales como plataforma de respuesta a las demandas socioeconómicas.

3.3. El Código Electoral Costarricense y sus modificaciones en el tiempo

El Código Electoral Costarricense vigente desde 1952 ha sufrido una serie de reformas parciales. El contexto sociopolítico y la misma conformación del sistema de partidos en el que fue promulgado el Código es muy diferente hoy día respecto a su origen. Uno de los cambios más importantes es la reforma del año 1998 del Código Municipal que impacta en la legislación electoral.

Entre las modificaciones más significativas están la elección directa de los alcaldes, el cambio en la concurrencia electoral para las votaciones municipales, la elección de síndicos y la conformación de Consejos de Distrito, así como el fallo de la Sala Constitucional que pone a tono la conformación de los 8 concejos municipales de distrito y la elección de intendentes y concejales de este cuerpo.

Una lectura a los principales cambios en la jurisprudencia electoral revela que, a lo largo de los últimos cincuenta años, los mecanismos mediante los cuales se tramita la inscripción de agrupaciones políticas (a cualquier nivel) se han vuelto más complejos, razón por la cual se señala que el proceso de creación de nuevos partidos políticos posee un componente restrictivo. Inscribir un partido político actualmente es mucho más difícil que hace cincuenta años, tal y como aprecia en el contenido de la Tabla N.º 3.

Tabla N.º 3
Principales cambios en la legislación electoral
en materia de partidos políticos
Años 1953-2002

Materia	Código Electoral 1952	Código Electoral 2002 (vigente)
<p><i>Organización de los Partidos</i> Artículo 57</p>	<p>Se establece que todo grupo de ciudadanos no menor de 25 podía formar un partido político. Además el acta de constitución consignada:</p> <p>A) Los nombres y calidades de todas las personas que integran el grupo solicitante.</p> <p>B) Los estatutos del partido.</p>	<p>La legislación establece que el grupo de ciudadanos que quieran formar un partido no debe ser menor a 50. Se añade a los requerimientos ya establecidos del acta de constitución, el siguiente: Los nombres de quienes constituyan el comité ejecutivo provisional; Se adiciona el artículo 57 relacionado con el patrimonio de los partidos políticos.</p>

<p><i>Estatutos de los partidos políticos</i> Artículo 58</p>	<p>Los estatutos de un partido deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El nombre del partido; b) La divisa; c) El programa doctrinal d) La nómina de los organismos del partido; e) Forma de convocar a sesiones a sus organismos f) Forma de consignar las actas de modo que se garantice la autenticidad de su contenido; g) Modo de hacer la elección de los organismos internos del partido. 	<p>A los requisitos ya consignados relacionados con los estatutos de los partidos se introducen (en 1988 y 1996) los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La formal promesa de respetar el orden constitucional, de acuerdo con su sistema de democracia representativa; b) El quórum requerido para la celebración de las sesiones; c) El número de votos necesarios para la aprobación de los acuerdos; d) La forma de publicar su régimen patrimonial y contable, y el de la auditoría interna; y la expresa manifestación de no subordinar su acción política a las disposiciones de organizaciones o Estados extranjeros; e) La estructura de sus organismos internos, los puestos propietarios y suplentes, y la forma de integrarlos y sustituirlos;
---	---	---

		<p>f) Las normas que permitan conocer públicamente el monto y origen de las contribuciones privadas, de cualquier clase, que el partido reciba y la identidad de estos contribuyentes:</p> <p>g) El mecanismo que asegure la participación de las mujeres.</p>
<p><i>Exclusividad del nombre y la divisa de un partido</i> Artículo 59</p>	<p>No se admitirá la inscripción de un partido con nombre o divisa iguales o similares al de otro partido que pueda llamar a confusión.</p>	<p>En 1996 se aprueba la posibilidad de que las agrupaciones, previo acuerdo del órgano superior del partido, cambien su nombre o divisa.</p>
<p><i>Qué comprende la organización de los partidos políticos</i> Artículo 60</p>	<p>El Código establece que la organización de los partidos está compuesta por la Asamblea de Distrito, la Asamblea de Cantón, la Asamblea de Provincia, la Asamblea Nacional, así como detalla la composición de dichas asambleas.</p>	<p>Se incluye (1996) la posibilidad de que cada Asamblea esté integrada por los demás miembros que se establezcan en los respectivos estatutos; especifica que el quórum para cada Asamblea se integra con la mayoría absoluta, mitad más uno, del total de sus integrantes; y sus acuerdos serán tomados por la mayoría, mitad más uno, de los presentes; y finalmente</p>

		que las delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales, deberán estar conformadas al menos por un cuarenta por ciento (40%) de mujeres.
<p><i>Caso de que dos o más partidos postulen candidaturas comunes</i> Artículo 62</p>	<p>El artículo 62 señala los mecanismos mediante los cuales los partidos formulan candidaturas comunes, para lo cual deberá cada una de las Asambleas Nacionales tomar un acuerdo al respecto, por mayoría absoluta; además, las condiciones de la coalición se pactarán por escrito bajo la firma de los Presidentes de las respectivas Asambleas Nacionales. Este pacto necesariamente deberá expresar:</p> <p>a) Programa común por realizar por los partidos coaligados en caso de triunfo, que puede diferir del programa doctrinal declarado en el acta de constitución;</p> <p>b) Puestos que se reservan a cada partido en la nómina de candidatos por inscribir;</p>	<p>La legislación vigente detalla que las coaliciones partidarias son permitidas en una o varias provincias y en uno o varios cantones, para lo cual cada una de las Asambleas Nacionales, Provinciales o Cantonales, según corresponda, deberán tomar acuerdo por mayoría absoluta en tal sentido.</p> <p>El pacto de coalición debe incluir</p> <p>a) La forma de distribuir el porcentaje de la contribución del Estado a favor de la coalición, que le corresponderá a cada partido en caso de que ella se disuelva.</p>

<p><i>Término para inscribir un partido</i> Artículo 64</p>	<p>La Ley establece que la inscripción de agrupaciones puede realizarse en los seis meses previos a la elección.</p> <p>Para ello todo partido político debe presentar un uno y medio por ciento (1,5%), del número de adhesiones de electores inscritos en el Registro Civil, si se trata de partidos de carácter nacional. Para inscribir partidos de carácter provincial, se necesitará un número de adhesiones equivalente al uno y medio por ciento del número de electores (1.5%) inscritos de la respectiva provincia, y para los partidos cantonales, el mismo porcentaje sobre los electores inscritos del cantón.</p>	<p>Una reforma electoral señala que la inscripción de partidos solamente podrá hacerse en los ocho meses previos a la elección.</p> <p>Se introduce la modificación en el sentido de exigir un número de tres mil adhesiones (3000) de electores inscritos en el Registro Civil, si se trata de partidos de carácter nacional. Para inscribir partidos de carácter provincial, se necesitará un número de adhesiones equivalentes al uno (1%) por ciento del número de electores inscritos de la respectiva provincia, y para los partidos cantonales, el mismo porcentaje sobre los electores inscritos del cantón.</p> <p>Junto con la solicitud de inscripción, el Presidente del Comité Ejecutivo Superior del Partido deberá presentar los siguientes documentos:</p>
---	---	--

<p><i>Tiempo en que debe renovarse la inscripción de un partido político</i> Artículo 73</p>	<p>El Código Electoral establece que cada cuatro años, a partir de la fundación, quedará sin efecto alguno el Registro de Afiliados de un partido. Deberá en consecuencia renovarse a fin de presentar de nuevo al Registro Civil el número de adhesiones.</p>	<p>En una reforma del año 1971, estipula que cuando un partido ha obtenido en la elección anterior al vencimiento de sus inscripción un número de votos superior al número de afiliados, podrá participar en la elección inmediata siguiente.</p>
<p><i>Designación de los candidatos a Regidores y Síndicos</i> Artículo 75</p>	<p>Corresponde a la Asamblea de Cantón, la designación de los candidatos a los cargos de Regidores y Síndicos Municipales.</p>	<p>En 1998 se reforma el artículo 75 para que los candidatos a regidores y síndicos municipales se designen según lo prescriba el estatuto de cada partido político.</p>
<p><i>Término para inscribir candidaturas</i> Artículo 76</p>	<p>La presentación de candidaturas para su debida inscripción en el Registro Civil solo podrá hacerse desde la convocatoria hasta dos meses y quince días naturales antes del día de una elección.</p>	<p>Posteriormente se reduce el período para la presentación de candidaturas al establecer que la inscripción sólo podrá hacerse desde la convocatoria hasta dos meses y quince días naturales antes del día de una elección. Además se requiere consignar el nombre, los apellidos y el número de cédula de los miembros de la asamblea y de los candidatos designados.</p>

Fuente:Elaboración propia. 2002.

4. PRINCIPALES ESTADÍSTICAS ELECTORALES MUNICIPALES 1953-2002

El análisis de las estadísticas electorales municipales en Costa Rica se puede desarrollar tomando en cuenta el proceso mediante el cual los ciudadanos procuran inscribir un partido político en las diferentes escalas electorales. Uno de los condicionantes que hay que tomar en cuenta para agrupar los diferentes datos de los registros electorales es que no son los mismos requisitos los que se solicitan para inscribir partidos políticos a escala nacional, provincial y cantonal, que participan en las elecciones municipales.

Este *Compendio Estadístico Histórico* agrega información electoral tanto del proceso de inscripción que siguen los partidos políticos (intentos de inscripción, resultados de inscripción), el proceso de su competencia electoral (intentos de participación, participación y logro de resultados electorales), así como datos cruzados transversalmente en función de la inscripción de candidaturas y adjudicación de escaños por género.

El Compendio mencionado, que va del período 1953-2002, es empleado con la finalidad de construir un Índice de Permanencia de Partidos Políticos en los procesos electorales municipales, adecuado a los dos ciclos históricos de participación de agrupaciones cantonales identificados en el estudio.

4.1. *Número de partidos políticos que intentan una inscripción*

Un primer indicador construido es el *Número de partidos políticos que intentan una inscripción*; en él se incluyen todos aquellos partidos políticos que tramitan su inscripción para competir en los distintos niveles: nacional, provincial y cantonal. Es importante aclarar para este primer indicador que un partido cantonal no compite en la escala provincial o nacional, mientras que partidos políticos de escala nacional y provincial sí lo hacen en la escala cantonal.

Tomando en cuenta lo anterior, la Tabla N.º 4 pone en evidencia que de un total de 203 partidos políticos que tramitan inscripción inicial para participar en los diferentes procesos electorales, el mayor número, con 86 solicitudes y un porcentaje del 42,4%, corresponde a partidos políticos cuya inscripción inicial se plantea a escala cantonal.

Tabla N.º 4
Cantidad de partidos políticos que tramitan
su inscripción inicial según nivel de participación electoral
Años 1953-2002

Nivel	Cantidad	Porcentaje %
Nacionales	84	41,4%
Provinciales	33	16,2%
Cantoniales	86	42,4%
Total	203	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

4.2. *Número de partidos políticos que logran su inscripción*

De los 203 solicitudes de inscripción de partidos políticos, se observa que 160 agrupaciones (un 78,8%) logran su inscripción definitiva, quedando al margen del proceso por muy diversas razones 43 solicitudes (21,2%). Las principales razones por las cuales en su mayoría las solicitudes no logran su inscripción, son inconvenientes procedimentales, a saber:

- incumplimiento de requisitos legales a la hora de hacer el protocolo del acta constitutiva,
- falta de claridad en las reglas de convocatoria de representantes a las asambleas partidarias,
- incumplimiento de las exigencias en materia de firmas y adhesiones partidarias,
- el reporte de números de cédula incorrectos,
- el vencimiento de los plazos previstos,
- los distintivos o los nombres de los partidos son iguales o se asemejan a los de otras agrupaciones ya inscritas,
- por errores y omisiones en la redacción del estatuto.

En una minoría de casos, pero no por ello menos importante, se determinan razones de tipo ideológicas, aduciendo, según la interpretación del TSE, "irrespeto al orden constitucional" para impedir su inscripción, como en el caso del Partido Comunista Costarricense en el cantón de Osa (expediente 68.525-84, del 6 de septiembre de 1984).

Gráfico N.º 2
Porcentaje de partidos políticos por condición de inscripción
Años 1953-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

5. TRANSFORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CANTONALES: FACTOR CONDICIONANTE

Un factor condicionante de la inscripción de partidos políticos cantonales en relación con el sistema de partidos políticos, es el síndrome histórico de transformarse en partidos políticos provinciales o nacionales. Se puede determinar inicialmente, sobre todo en el primer ciclo histórico (1949-1978), este fenómeno como una de las principales características de las elecciones municipales, la "tentación" de utilizar la experiencia de vida política cantonal como trampolín para acceder a mayores espacios de representación política, aspecto que es menos recurrente en el segundo ciclo histórico que comprende el período 1982-2002.

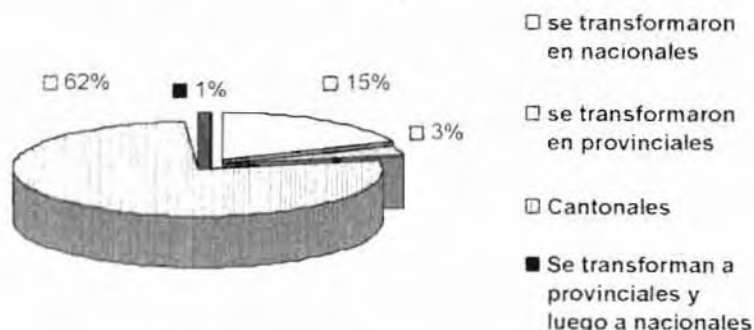
Este comportamiento “transformista” en el nivel de participación o inscripción partidaria, es posible, dado que la reglamentación electoral faculta que, mediante la aprobación de la asamblea superior del partido y la adecuación de los estatutos de partidos políticos inscritos en escalas cantonal, provincial y nacional, se transformen en una escala distinta a la que inicialmente se inscriben.

Como se puede notar en el Gráfico N.º 3, tres agrupaciones (un 3,7%) que tramitan inicialmente su inscripción a escala cantonal, se transforman en partidos políticos provinciales y 15 (18,5%) en este mismo nivel de inscripción, pasan a ser agrupaciones nacionales.

Solamente un partido político (que corresponde a un 1,2%) se inscribe primero a escala cantonal, y luego se transforma en provincial y posteriormente en nacional, pasando por todos los niveles.

Este dato por supuesto incide en el comportamiento del Índice de Permanencia de partidos políticos cantonales que participan en las elecciones municipales.

Gráfico N.º 3
Condición de los partidos políticos que tramitan
su inscripción inicial a nivel cantonal
Elecciones municipales 1953-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, septiembre del 2002

5.1. Elecciones municipales: participación de partidos políticos inscritos 1953-2002

De los partidos políticos que logran la inscripción, llama la atención el dato de que a pesar de ser el nivel cantonal el nivel en el que en mayor medida se tramitan solicitudes de inscripción de partidos políticos, es al mismo tiempo el mayor número de solicitudes que no logran este objetivo. Ya que como se puede notar en la tabla siguiente los partidos políticos cantonales que logran participar en eventos electorales municipales entre 1953 y 2002 son 29 (un 31,5%).

En un orden secuencial, se puede observar que no obstante haber logrado la inscripción 160 partidos, son 92 agrupaciones las que finalmente compiten en los procesos electorales municipales. La imposibilidad para completar las nóminas de candidaturas en las papeletas se convierte en el principal obstáculo para la participación partidaria.

De 84 agrupaciones nacionales, solo participan 49 y de las 33 provinciales únicamente participan 14.

Tabla N.º 5
Cantidad de partidos políticos que participan
según nivel de inscripción
Elecciones municipales 1953-2002

Nivel	Cantidad	Porcentaje %
Nacionales	49	53,3
Provinciales	14	15,2
Cantonales	29	31,5
Total	92	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

5.2. Elecciones municipales en Costa Rica: distribución histórica de escaños de regidores y síndicos

La permanencia de partidos políticos en la competencia electoral municipal se logra finalmente mediante la consecución de escaños elegidos en los concejos municipales en la representación de regidores y síndicos municipales. El estudio muestra una tendencia histórica de incremento gradual de partidos políticos que consiguen escaños municipales.

En la elección de 1953 son 4 los partidos políticos que se distribuyen las 239 plazas por elegir en los 65 cantones en ese entonces existentes. Estos partidos son: Demócrata, Liberación Nacional, Republicana Nacional y Unión Nacional, todos de escala nacional.

Es hasta la elección de 1978 que los partidos Alianza Desamparadeña y Obrero Campesino (Desamparados y Paraíso), inscritos en la escala cantonal, logran escaños municipales. En esta misma elección un total de 10 agrupaciones logra elegir regidores de los 477 representantes en los concejos municipales de los 80 cantones en ese entonces existentes. En lo que respecta a las plazas de síndicos municipales, el predominio de los partidos políticos de carácter nacional se mantiene hasta el año 1998.

Estos primeros datos en la consecución de escaños permiten observar la inestabilidad del sistema de partidos políticos en razón de la competencia en elecciones municipales, donde el incremento de inscripciones no garantiza la consecución de escaños. No se puede obviar que esta es la época en la cual se fragua un sistema de partidos de tendencia bipolar.

En el período que va de la elección de 1982 a la del 2002 hay que tomar en cuenta la conjugación de tres factores que conviven en la relación sistema de partidos políticos-elecciones municipales. En primer lugar, las décadas de los años ochenta y noventa son reconocidas como el período de consolidación de la hegemonía bipartidista. En segundo lugar, al mismo tiempo que se manifiesta esta tendencia hegemónica, se produce un fenómeno hasta hace poco invisibilizado, con la inscripción y permanencia de partidos políticos cantonales en una curva de participación creciente a lo largo de estas dos décadas y compitiendo por la consecución de plazas de regidores y síndicos.

Es así que en la elección de 1982 logran plazas a regidores 10 partidos políticos que se distribuyen 495 representaciones en los 80 cantones. De estos, 3 son partidos políticos cantonales (Obrero Campesino, Alajuelita Nueva y Unión Generalaño), 2 son provinciales (Auténtico Limonense y Acción Democrática Alajuelense) y 5 son agrupaciones nacionales. Entre 1986 y 1994 el número de partidos políticos que logra elegir regidores se mantiene en el rango de 9 (1990) y 12 (1994).

En este segundo período del comportamiento de las elecciones municipales, en el año 1998 la tendencia de crecimiento de la participación y competencia de partidos políticos cantonales se vuelve evidente. En esta elección son 23 agrupaciones partidarias las que logran escaños de regidores en los 81 concejos municipales distribuidos en 571 plazas posibles. De estos 23, 6 son partidos cantonales (Alajuelita Nueva, Yunta Progresista Escazucaña, Del Sol, Curridabat Siglo XXI, Humanista de Montes de Oca e Independiente Belemita), 6 son provinciales (Convergencia Nacional, Auténtico Limonense, Acción Democrática Alajuelense, Agrario Nacional, Acción Laborista Agrícola, Guanacaste Independiente) y 11 son nacionales.

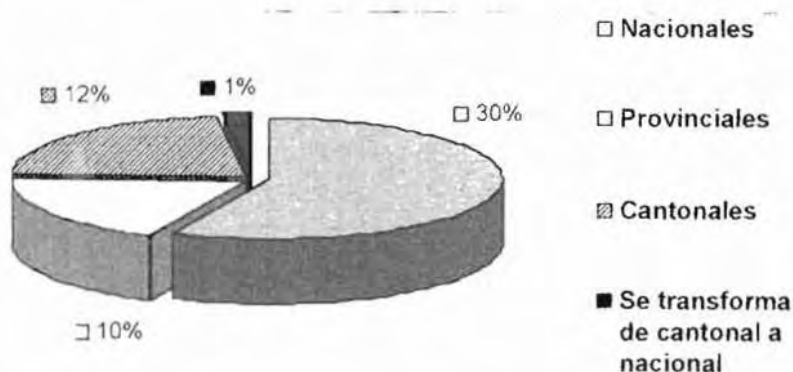
Como dato histórico que viene a reafirmar la tendencia en el crecimiento de la competencia de partidos políticos cantonales en elecciones municipales, se puede constatar que por primera vez un partido político inscrito en esta escala logra la mayoría de puestos en el Concejo Municipal, desplazando la hegemonía bipartidista en el cantón de Escazú, es el caso de la Yunta Progresista Escazucaña, que logra 4 regidurías de las 7 en disputa. Este hecho vendría a reafirmar, si se mantiene la tendencia, que en la competencia electoral municipal en los últimos veinte años se ha dado un drenaje del respaldo electoral hacia el bipartidismo en la misma época en que este se consolida.

Como se mencionó anteriormente, es en esta elección que por primera vez, luego de 12 procesos electorales, se rompe la hegemonía del bipartidismo en la consecución de plazas a síndicos municipales. De un total de 448 escaños de síndicos municipales por elegir, son 6 partidos los que consiguen plazas. De estos 6, 3 son agrupaciones cantonales (Yunta Progresista Escazucaña, Del Sol y Curridabat Siglo XXI), 1 es provincial (Acción Laborista

Agrícola) y 2 son nacionales. Sin embargo, en la elección de síndicos existe un caso paradigmático que no se ha podido superar desde el año 1958 donde 5 partidos nacionales se distribuyen un total de 302 plazas en el siguiente orden: Liberación Nacional 223, Independiente 5, Unión Cívico Revolucionaria 2, Unión Nacional 42 y Republicano 30.

En la elección del año 2002 logran escaños de regidores un total de 20 partidos políticos, de los cuales 8 son cantonales (Alajuelita Nueva, Yunta Progresista Escazuceña, Del Sol, Curridabat Siglo XXI, Auténtico Paraisiense, Auténtico Sarapiqueño, Acción Quepeña y Garabito Ecológico); 2 son provinciales (Acción Laborista Agrícola y Agrario Nacional) y 10 son partidos nacionales. Un dato importante de anotar es el caso del Partido Fuerza Democrática, el cual como partido nacional logra, en 1998, 24 plazas a regidores, y en la elección del 2002 tan solo logra 4 escaños (en la provincia de Cartago) siendo estos su único caudal electoral.

Gráfico N.º 4
Cantidad de partidos políticos que obtienen escaños
según nivel de inscripción
Elecciones municipales 1953-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

6. ÍNDICE DE PERMANENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS A ESCALA CANTONAL: UNA PROPUESTA

Como se ha mencionado, con cierta insistencia, la competencia electoral a escala cantonal evoluciona en dos ciclos históricos (1949-1978 y 1982-2002) con un claro comportamiento diferenciado a partir de la participación en procesos electorales y la consecución de escaños. Una anotación metodológica que hay que tomar en cuenta es que la intermitencia de algunos partidos a lo largo de los procesos electorales se debe a que pasan a formar parte de coaliciones (7 casos) de las cuales en pocas ocasiones se separan luego.

También hay que tener presente que algunos otros partidos participan en elecciones no simultáneas, con la agravante de que los expedientes de partidos políticos con un mismo nombre no necesariamente corresponden a la agrupación que le dio origen y que resulta ser una práctica reiterativa que un partido político que se inscribe para un proceso electoral adopte el nombre de uno anterior que ha dejado de participar. Por ejemplo, algunos de los nombres de partidos políticos más comunes son Demócrata, Independiente, Republicano Nacional y Nacional Independiente, entre otros. Este fenómeno se presenta en las tres escalas electorales y se puede caracterizar como de permanencia intermitente para efectos analíticos.

Tomando en cuenta estas anotaciones de carácter metodológico, se establecen los siguientes hallazgos como un primer intento para agrupar el comportamiento de estas agrupaciones dentro del sistema de partidos políticos en función de las elecciones municipales.

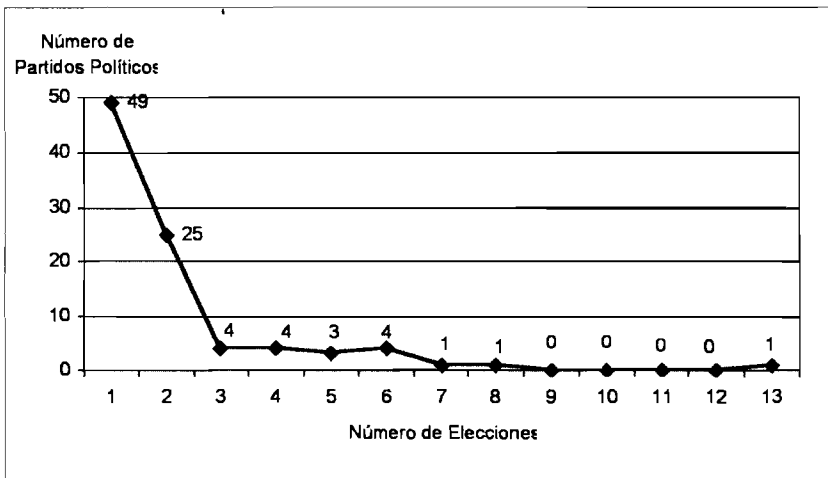
La principal característica es que solamente un partido político nacional es el que permanece sin mayor variación en el tiempo a lo largo de los 13 procesos electorales: el Partido Liberación Nacional.

Tal y como se aprecia en el Gráfico N.º 5, del total de 92 partidos políticos que han competido en elecciones municipales a lo largo de todo el período histórico, se tienen:

- Partidos políticos que han participado en una sola elección: 49
- Partidos políticos que han participado en dos elecciones: 25
- Partidos políticos que han participado en tres elecciones: 4
- Partidos políticos que han participado en cuatro elecciones: 4
- Partidos políticos que han participado en cinco elecciones: 3

- Partidos políticos que han participado en seis elecciones: 4
- Partidos políticos que han participado en siete elecciones: 1
- Partidos políticos que han participado en ocho elecciones: 1
- Partidos políticos que han participado en trece elecciones: 1

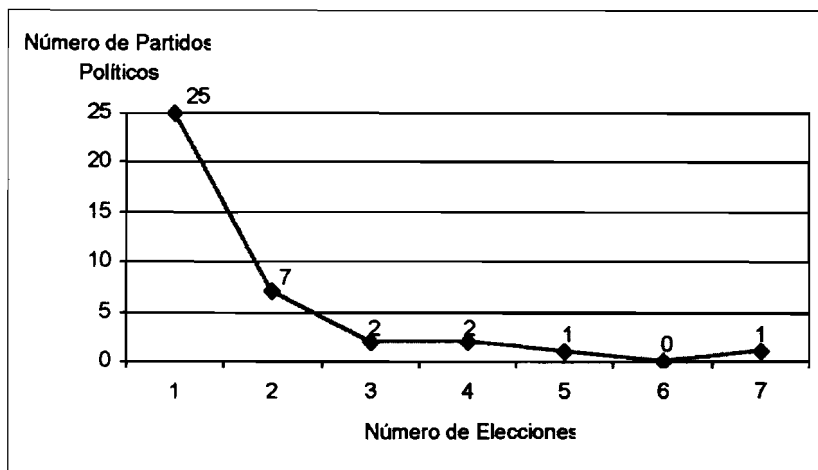
Gráfico N.º 5
Índice de Permanencia de Partidos Políticos
Elecciones municipales 1953-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

Este índice varía según los ciclos históricos de permanencia y participación electoral en la contienda municipal. Por una parte, en el primer ciclo son menos los partidos que participan y la mayoría solo toma parte en 1 ó 2 elecciones, lo cual nos permite afirmar que en este período la permanencia de partidos políticos es inestable. Como se observa en el Gráfico N.º 6, 25 partidos participan en 1 elección, 7 en 2 procesos, y 6 agrupaciones permanecen en 3 o más contiendas electorales.

Gráfico N.º 6 Índice de Permanencia de Partidos Políticos 1953-1978

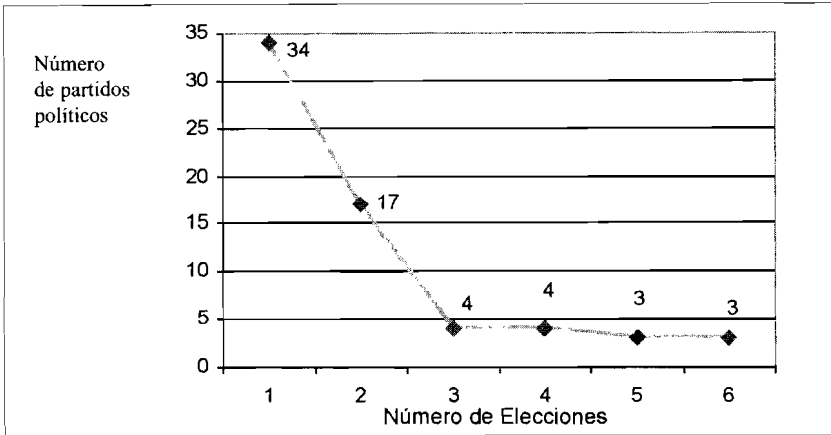


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, septiembre del 2002.

Tomando en cuenta que algunos de los partidos del anterior ciclo pueden volver a tener una participación (intermitente o sucesiva) en el segundo ciclo histórico 1982-2002, hay un mayor número de partidos que permanecen en 3 o más elecciones, lo cual no marca una diferencia significativa con respecto al período anterior, pero sí se marca una tendencia creciente de comportamiento estable. Esta afirmación no puede tomarse como contundente puesto que a partir del año 1998 es que se empieza a observar una mayor participación de partidos estrictamente cantonales y que hasta el último proceso electoral (2002) solo estarían permaneciendo en 2 elecciones.

Precisamente en este aspecto estaría marcándose una diferencia importante con respecto al período anterior, ya que los partidos que permanecen en dos elecciones o más pasan de 7 a 17 (Gráfico N.º 7). Asimismo, en este segundo ciclo, la cantidad de agrupaciones que permanecen compitiendo en 3 ó 6 elecciones (las que comprenden el período) aumenta con respecto al ciclo anterior.

Gráfico N.º 7
Índice de Permanencia de Partidos Políticos
1982-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, 2002.

Finalmente, la construcción del Índice de Permanencia de Partidos Políticos para el período histórico 1953-2002, permite concluir que la participación creciente de agrupaciones políticas no significa, en el fondo, una mayor permanencia de estos partidos en la disputa de votos y escaños a nivel municipal. Conforme se efectúan los procesos electorales en el segundo ciclo histórico, se podrá mostrar o no una tendencia de crecimiento sostenida en la permanencia de las agrupaciones políticas.

6.1. Tendencias en la adjudicación de escaños de regidores y síndicos municipales según género

Si bien es cierto la cantidad de hombres y mujeres que obtienen escaños municipales a lo largo del período 1953-2002 no son comparables puesto que el número de regidores y síndicos varía con el tiempo, resulta imprescindible señalar algunas apreciaciones relacionadas con el comportamiento que ha venido presentando la distribución de cargos municipales según género.

En lo que respecta a escaños de regidores municipales propietarios, vale la pena mencionar que en las elecciones cantonales efectuadas entre 1953 y 1986, los hombres se adueñan del 90% o más de las plazas. No es sino hasta la elección de 1990 en la que las mujeres a escala local empiezan a tener mayor presencia en los cargos de representación política.

Este aspecto se afianza a partir de la aprobación de las cuotas de representación femenina en cargos públicos. Ya en 1998 las mujeres alcanzan 194 escaños (un 34,0%) y en el 2002 superan el 40% de las plazas (véase Tabla N.º 6, véanse Anexos).

En los gráficos N.º 8 y 9 (véanse Anexos) se aprecia cómo la brecha entre hombres y mujeres en cargos de regidores municipales, se ha venido acortando de una manera paulatina y está muy próxima a cerrarse o eventualmente revertirse. Inclusive en la actualidad existen cantones en los que las mujeres son mayoría en los concejos municipales, ocupan cargos de presidente o vicepresidente municipal.

Mientras que la asignación de plazas de síndicos municipales, manifiesta un comportamiento diferente, si bien es cierto las mujeres han venido ampliando su participación en dichos cargos, el número de escaños de síndicas municipales dista mucho de la cantidad (en términos absolutos y relativos) de regidoras municipales. En la elección de 1998, las mujeres obtuvieron la mayor cantidad de escaños, 126 síndicas, lo que representa tan solo un 28%.

Como se aprecia en la Tabla N.º 7 y el Gráfico N.º 8 (véanse Anexos), la brecha entre hombres y mujeres es mucho más amplia y desigual en los cargos de síndicos municipales que en los de regidores municipales. La representación política femenina presenta importantes diferencias según el cargo de representación política del que se trate.

Otro elemento que refleja estas disparidades en materia de género, es la conformación de las papeletas con las cuales los partidos políticos cantonales compiten en las elecciones municipales en el período 1953-1998. De un total de 39 papeletas de regidores municipales pertenecientes a partidos políticos cantonales, se postulan en ellas 95 mujeres (el 36,5%) y 165 hombres (63,5%). Mientras que de las 21 papeletas de agrupaciones cantonales que disputan escaños de síndicos municipales, aparecen como candidatos 19 mujeres (17,8%) y 88 hombres, lo que significa un 82%.

CONCLUSIONES

Lo electoral-municipal un rico espacio de análisis politológico

La elaboración del proyecto “Elecciones Municipales en Costa Rica: Construcción de una serie estadística electoral 1953-1998” permite evidenciar las principales tendencias que acompañan a la elección de autoridades políticas municipales. El hecho de incluir los resultados electorales en todos los cantones del país, así como considerar a todas las agrupaciones políticas que intervienen en estos procesos, nos permiten esbozar las siguientes conclusiones.

Si bien es cierto es claro que desde el punto de vista teórico y práctico resulta imposible hablar de la existencia de un sistema de partidos políticos cantonal, la investigación es exhaustiva en demostrar que, en materia de partidos políticos, los procesos electorales municipales están arrojando resultados diferentes a lo que ha dado en denominarse como predominio hegemónico-bipartidista.

La emergencia de los partidos cantonales en Costa Rica es un proceso paralelo a la dinámica del desarrollo del sistema de partidos políticos visto solo con la lente nacional. No con esto hay que sobredimensionar el impacto que esta dinámica cantonal tiene sobre la configuración de este sistema y que podría llevar a pensar que el bipartidismo como elemento consustancial a la historia nacional del siglo XX esté dejando de tener la fuerza demostrativa que tiene.

El bipartidismo tradicional como expresión del sistema de partidos políticos costarricense, desde 1982 está acompañado de una proliferación de agrupaciones políticas cantonales que están luchando por permanecer en este sistema.

Sin embargo, desde el punto de vista del sistema electoral, es posible determinar que este tiene un diseño que promueve una dinámica bipolar. Los requisitos que establece el Código Electoral como se ha podido exponer, plantea una serie de barreras que, en no muy pocos casos, son posibles de sortear. El exceso de procedimientos para inscribir partidos políticos cantonales se convierte en un obstáculo para concretar identidades e intereses comunales o locales en opciones políticas capaces de competir en contiendas electorales frente a las maquinarias de los partidos consolidados a escalas nacional, provincial y cantonal.

Lo mismo podríamos decir en el marco de la metodología de distribución de asignación de escaños, que propicia el aumento de la desproporcionalidad al emplear los procedimientos legales de cociente y subcociente electoral.

Una variable que no ha sido posible establecer en estos estudios de elecciones municipales y que posiblemente afecta significativamente la permanencia de los partidos cantonales es su financiamiento. No hay claridad ni jurídica ni económica sobre la distribución de la deuda política del Estado que pueda transferir hacia los partidos políticos cantonales aun en los casos en que algunos de estos han logrado escaños en los concejos municipales. Aspecto que es necesario profundizar en nuevas investigaciones.

Sumado a lo anterior, no hay estudios que establezcan variables e indicadores respecto a la organización, estructura y vida democrática interna de los partidos políticos cantonales en Costa Rica.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, Ronald. (2002). *Representatividad y Proporcionalidad del Sistema de Elección de Diputados y Regidores Municipales en Costa Rica, producto de modificaciones de Fórmula y Circunscripciones Electorales. Período 1986-1998*. Tesis de grado para optar por la Licenciatura en Ciencias Políticas. Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. San José.
- Artiga, Álvaro. (2001). *La Política y los sistemas de partidos en Centroamérica*. FUNDAUNGO. El Salvador.
- Código Electoral. (1997). Investigaciones Jurídicas S. A. San José.
- Código Municipal. (1999). Editec Editores. San José.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (2000). Investigaciones Jurídicas S. A. San José.
- IIDH. CAPEL (2000). *Diccionario Electoral*. San José.

- Lijphart, Arend. (1994). *Electoral System and Party Systems: a study of twenty-seven democracies, 1945-1990*. Oxford University Press. New York.
- Mackie, Thomas; Rose, Richard. (1991). *El Almanaque Internacional de Historia Electoral*.
- Mainwaring, Scott and Scully, Timothy. (1996). *Building democratic institutions: Parties and party system in Latin America*. Stanford University Press.
- Molinar, Juan. (1991). "Counting the number of Parties: An Alternative Index". En *American Political Science Review Magazine*. 85 (4): december 1991.
- Prats, Joan. (2001). "Gobernabilidad y desarrollo humano; la dimensión local. Un vistazo a América Latina". En: Rodolfo Vega Hernández (Coordinador). *Reforma Político-Electoral y Democracia en los gobiernos locales*. Fundación Universitaria de Derechos, Administración y Política S. C. México.
- Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2001). *Informe de la auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia en Costa Rica*. Proyecto Estado de la Nación. San José.
- _____ (1999). *Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: un análisis amplio y objetivo de la Costa Rica que tenemos a partir de los indicadores más actuales 1998*. Proyecto Estado de la Nación. San José.
- Taagepera, Rein; Shugart, Matthew. (1989). *Seats and votes. The effects and determinants of electoral system*. Yale University Press. New York.

Tribunal Supremo de Elecciones. *Cómputo de Votos y Declaratorias de Elección. Presidente y Vicepresidentes, Diputados a la Asamblea Legislativa, Regidores y Síndicos Municipales. Elecciones 1953-1998.* Imprenta Nacional. San José.

_____. (2002). *Resultados y Declaratorias de Elección de Regidores Municipales. Elecciones del 3 de febrero del 2002.* San José.

Zeledón, Fernando; Alfaro, Ronald. (2002). Proyecto de Investigación *Construcción de una serie estadística electoral municipal: 1953-1998.* Escuela de Ciencias Políticas. Vicerrectoría de Investigación. Universidad de Costa Rica. San José.

Tabla N.º 7
Costa Rica
Escaños de síndicos municipales propietarios según género,
porcentaje de distribución y diferencia con respecto a la elección anterior
Elecciones 1953-1998

Elección	Hombres	Diferencia (+/-)	%	Mujeres	Diferencia (+/-)	%	Total	Diferencia (+/-)
1953	311	año base	96,6	11	año base	3,4	322	año base
1958	299	-12	99,3	2	-9	0,7	301	-21
1962	317	18	98,1	6	4	1,9	323	22
1966	328	11	98,8	4	-2	1,2	332	9
1970	379	51	95,9	16	12	4,1	395	63
1974	380	1	92,9	29	13	7,1	409	14
1978	382	2	93,2	28	-1	6,8	410	1
1982	372	-10	89,9	42	14	10,1	414	4
1986	382	10	91,0	38	-4	9,0	420	6
1990	370	-12	86,9	56	18	13,1	426	6
1994	350	-20	81,8	78	22	18,2	428	2
1998	322	-28	71,9	126	48	28,1	448	20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones, septiembre del 2002.